



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11980-05	4. Coordinador de Servicio Médico	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 89, 96 fracción V, 105, 108, 110, 111 fracción II y 112
 Estatuto General: Artículos 1, 4 y 336
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 3 fracción II, 5, 10 fracción V, 18, 194, 195, 198, 199 y del 201 al 204.
 Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas aprobado en sesión del Consejo Universitario General celebrada el día 23 de marzo de 2018: Artículos 64 fracción I, 84 fracción IV, del 92 al 94.

Objetivo

Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las actividades de asistencia médica, nutricional y psicológica, requeridas por los alumnos de la Dirección de Actividades Deportivas, equipos representativos, comunidad UV y sociedad en general; así como de llevar el control sanitario de las instalaciones deportivas y equipo médico con el que se realice el trabajo de esta coordinación. (Artículo 92 del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)

Ubicación de la estructura



* El coordinador deberá contar con estudios que lo avalen como profesional en el área de la salud, así como su título y cédula profesional correspondiente.


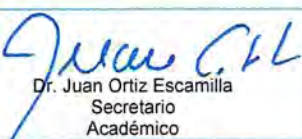
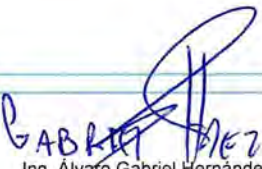
Atribuciones

Funcionamiento y Gestión

1. Acordar con el director los asuntos de su competencia. (Artículo 94 fracción I del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
2. **Coordinar:**
 - a) sus actividades con el coordinador de Equipos Representativos, con el coordinador de la actividad Física para la Salud, con el coordinador del Deporte con Valor Curricular (AFEL) y el coordinador de Planeación, Seguimiento y Comunicación. (Artículo 94 fracción II del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
 - b) el Programa de Atención Integral para la Salud del Deportista. (Artículo 94 fracción IV del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
 - c) la asistencia de los servicios médicos para cualquier evento deportivo donde se requiera atención. (Artículo 94 fracción V del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)



- d) y planear las actividades de asistencia durante el proceso de preparación de los equipos representativos. (Artículo 94 fracción VI del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
 - e) los servicios de atención médica y de salud, que se prestan a los alumnos de todos los programas de la Dirección de Actividades Deportivas. (Artículo 94 fracción VII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
 - f) la prestación de ayuda profesional-técnica en caso de siniestros, cuando le sea solicitado por la dirección. (Artículo 94 fracción XI del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
3. Participar en el diseño y desarrollo del plan de trabajo de la dirección. (Artículo 94 fracción III del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
 4. **Vigilar:**
 - a) el resguardo de los datos del expediente clínico y demás datos personales de los usuarios acorde a las normas vigentes de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental. (Artículo 94 fracción VIII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
 - b) el uso correcto de bienes y servicios de la dirección únicamente para los fines destinados por la Universidad. (Artículo 94 fracción IX del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
 5. Velar por el mantenimiento del buen estado de los instrumentos y útiles que les hayan sido proporcionados para el desempeño de sus actividades. (Artículo 94 fracción X del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
 6. Viajar con los equipos representativos a los eventos deportivos de carácter oficial. (Artículo 94 fracción XII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
 7. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículo 94 fracción XIII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)

 Mtra. Rosa Manbel Barradas Landa Directora de Actividades Deportivas	 Dr. Juan Ortiz Escamilla Secretario Académico	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	enero/2024	enero/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor